

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo restitución de tenencia Bancolombia S.A. vs. Aydy Yulieth Suárez Afanador. Radicación No. 2022-00046-00.

Dado que con la demanda no se aportó certificado catastral del inmueble cuya restitución es pretendida, en tanto que la cuantía en los procesos de restitución distintos a los de tenencia por arrendamiento, como sucede en este caso, que las pretensiones tienen como pábulos un contrato de leasing, se determina, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 26 del Código General del Proceso "(...) por el valor de los bienes, que en el caso de los inmuebles será el avalúo catastral", con apoyo en lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, SE LE DECLARA INADMISIBLE para que la demandante, máximo en los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta determinación, subsane la falencia advertida, aportando, además, la constancia de envío del escrito de subsanación a la demandada, so pena de rechazo.

Se reconoce como apoderada judicial de la entidad bancaria demandante a la sociedad Soluciones Jurídicas Santander S.A.S., representada legalmente por Rossana Brito Gil, en los términos, para los fines y con las facultades previstas en el poder obrante a folio 180 de esta encuadernación.

Por secretaría, contrólese el término anterior y, vencido, pase el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f7467b20a23af5b480eb81ea41c8791bcb907466e88a06d4a1befd26edc8aae**

Documento generado en 13/05/2022 11:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>